



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-28096559-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2025-28096559-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación de la designación de Mariano PUENTE en el cargo de Relator Delegado, la designación en el cargo de Secretario Letrado de la Secretaría Letrada III y la reserva del cargo de revista en virtud de la designación que se propicia,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 235/20 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Asesoría General de Gobierno, modificada por Decretos N° 774/21 y N° 967/25;

Que el artículo 11 del Decreto N° 235/20, modificado por el artículo 4° del Decreto N° 774/21, faculta al Asesor General de Gobierno a designar y disponer el cese del personal de planta permanente sin estabilidad para ocupar los cargos correspondientes a la estructura orgánico-funcional aprobada;

Que mediante la nota identificada como NO-2025-28073679-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 11 de agosto de 2025, de Mariano PUENTE en el cargo de Secretario Letrado, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario de Fiscalía de Estado, de la Secretaría Letrada III;

Que el agente mencionado se encuentra designado en un cargo de Relator Delegado, con rango y remuneración equivalente a Director General, desde el 1° de septiembre de 2019, mediante DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que el interesado revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogado "A" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, asimismo, mediante las RESO-2021-6-GDEBA-AGG y RESO-2023-69-GDEBA-AGG se dispusieron reubicaciones de forma excepcional, con las cuales fue beneficiado el agente, de conformidad con los Decretos N° 1257/20 y N° 956/23;

Que por RESO-2023-102-GDEBA-AGG se aprobó la incorporación del agente, a partir del 1° de agosto de 2023, al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1531/23;

Que, en ese sentido y a fin de regularizar la situación prestacional del interesado, corresponde en esta instancia limitar y dar por concedidas las reservas de su cargo de revista teniendo en cuenta dichos movimientos;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno;

Que el agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente Mariano PUENTE no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 235/20 y N° 272/17 E y modificatorios y de conformidad a lo previsto en los artículos 23, 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 235/20 Y N° 272/17 E

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2021, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogado “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor al agente Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – 1977) dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, atento a la reubicación establecida por RESO-2021-6-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 marzo de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – 1977), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1 Abogado “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relator Delegado, dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA y atento la reubicación excepcional establecida por RESO-2023-69-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 julio de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – 1977), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A Abogado “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), en virtud de su designación en el cargo de Relator Delegado, dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA y la incorporación al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas establecido por RESO-2023-102-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2023, la reserva del cargo de revista del agente Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – 1977), en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogado “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), mientras dure su desempeño en el cargo de Relator Delegado, designado oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relator Delegado, con rango y remuneración equivalente a Director General, del agente Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – 1977), dispuesta oportunamente por DECTO-2019-1376-GDEBA-GPBA, y la reserva del cargo de revista concedida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de agosto de 2025, a Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – 1977), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 235/20, en el cargo de Secretario Letrado, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario de Fiscalía de Estado, de la Secretaría Letrada III.

ARTÍCULO 7°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 11 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0002-II-A, Abogado “A” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, del agente Mariano PUENTE (DNI N° 26.106.927 – 1977), mientras dure su desempeño en el cargo de Secretario Letrado, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario de Fiscalía de Estado, de la Secretaría Letrada III, designado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaria General, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.